

ORDENANZA N° 33/2022 (TREINTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE AYLÉN MILAGROS, DE UNA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO MITA'I DE NUESTRA CIUDAD.--

VISTO:

La Nota I.M.S.L N° 835/2022, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite informe en relación a lo solicitado por la Concejal Municipal Lic. Myriam Fernández, en la cual requiere iniciar los trámites correspondientes para la denominación de la calle corta sin nombre que nace en la Avenida de La Victoria y que es paralela entre las calles Juan Pablo Ocampo y 13 de Junio – ex 21 de Junio, del barrio Mita'i de nuestra ciudad con la denominación de Ayelén Milagros.-----

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 638/2022, en el cual informa que el nombre propuesto no se encuentra incluido en el listado de nombres de calles de la Ciudad de San Lorenzo.-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III “De las Funciones Municipales”, en su Artículo 12° “De las Funciones”, dispone que “.... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...”.

Que, el Dictamen Conjunto N° 341/2022 de las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación, fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

Art. 1°) APROBAR la denominación de AYLÉN MILAGROS, de la calle corta sin nombre que nace en la Avenida de La Victoria y que es paralela entre las calles Juan Pablo Ocampo y 13 de Junio – ex 21 de Junio, del barrio Mita'i de nuestra ciudad.-----

Art. 2°) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

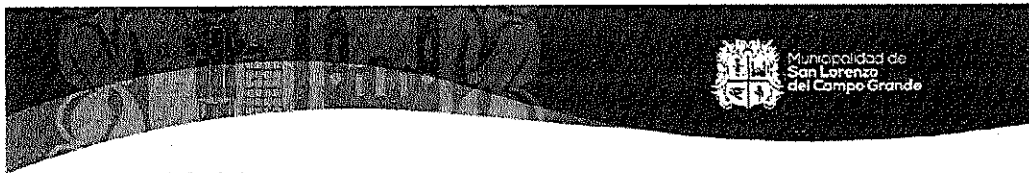
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



2
✓



**DICTAMEN CONJUNTO N°: 341/2022
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Nota I.M.S.L N° 835/2022, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite informe en relación a lo solicitado por la Concejala Municipal Myriam Fernández, en la cual requiere iniciar los trámites correspondientes para la denominación de la calle corta sin nombre que nace en la Avenida de La Victoria y que es paralela entre las calles Juan Pablo Ocampo y 13 de Junio - ex 21 de Junio, del barrio Mita'i de nuestra ciudad con la denominación de **AYELÉN MILAGROS**.

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 638/2022, en el cual informa que el nombre propuesto no se encuentra incluido en el listado de nombres de calles de la Ciudad de San Lorenzo.

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° "De las Funciones", dispone que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...".

**POR TANTO
LAS COMISIONES ASESORAS DE PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN
REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA**

D I C T A M I N A N

Primero:

APROBAR la Denominación de **AYELÉN MILAGROS**, a la calle corta sin nombre que nace en la Avenida de La Victoria y que es paralela entre las calles Juan Pablo Ocampo y 13 de Junio - ex 21 de Junio, del barrio Mita'i de nuestra ciudad

Segundo:

Encomendar al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

APROBADO
FECHA: 30 de Noviembre de 2022

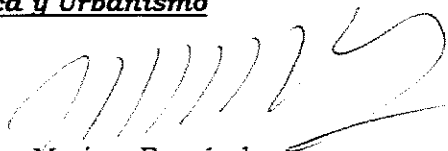


Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

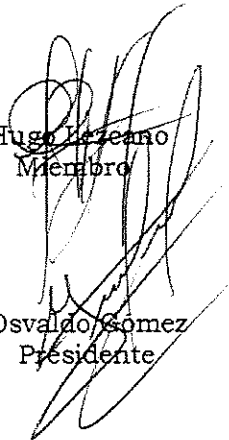
DICTAMEN CONJUNTO N°: 341/2022
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN

Por la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanismo

Isaac Rojas
Miembro


Myriam Fernández
Miembro

Dorotea Villarreal
Miembro


Hugo Lezcano
Miembro

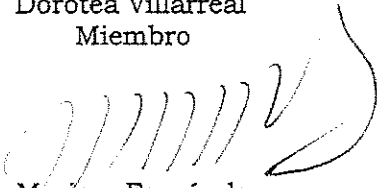
Derlis Acuña
Miembro

Oswaldo Gómez
Presidente

Por la Comisión Asesora de Legislación


Dorotea Villarreal
Miembro


Luz Bella González
Miembro

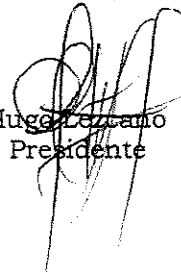

Myriam Fernández
Miembro

Derlis Acuña
Miembro


Nicolás Verón
Miembro


Juan Manuel Anazco
Miembro


Oswaldo Gómez
Miembro


Hugo Lezcano
Presidente

APROBADO
FECHA 30 de Noviembre de 2022